

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de parque en el barrio de San José.

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de construcción de parque en el barrio de San José.

Tipo de licitación, en baja: 12.072.314,91 pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve meses a partir de la notificación definitiva de la obra.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 140.361 pesetas.
Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría Municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos, tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de

la presentación de plicas, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don; vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de, referente a la contratación de las obras de construcción de parque en el barrio de San José, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 27 de julio de 1979.—El Secretario general.—4.104-A.

Resolución de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza (Segovia) por la que se anuncia tercera subasta de aprovechamientos maderables.

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrán lugar en el salón de actos de esta Comunidad de Pedraza las terceras subastas de maderas de los lotes 2.º, 3.º, 4.º, 6.º y 10 del aprovechamiento ordinario del pinar de Navafria, año forestal 1979, en las mismas condiciones y tasación que sirvieron de base para las primera y segunda subastas de los citados aprovechamientos, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de 22 de noviembre de 1978.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce treinta horas del día mismo en que haya de celebrarse la subasta y se procederá a su apertura a las trece horas para el lote primero, a las trece treinta para los lotes 3.º y 4.º, a las catorce para el lote 6.º y a las catorce treinta para el lote 10.

Pedraza, 31 de julio de 1979.—El Presidente, Teodoro Pascual Pascual.—4.088-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación «Mundo Obrero Semanal», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Partido Comunista de España, inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.006, Sección Personas Jurídicas, tomo 41.

Domicilio: Calle Castelló, 36, Madrid.

Título de la publicación: «Mundo Obrero Semanal».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 31,5 por 26.

Número de páginas: 32.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 150.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Noticias, informaciones, comentarios y análisis acerca de los acontecimientos de inmediatez actualidad e históricos. La finalidad es su difusión entre todo tipo de público. Los principios inspiradores de todo ello son los mismos que inspiran al Partido Comunista de España, en completo acuerdo con sus Estatutos. Comprenderá los temas de información general.

Director: Don Daniel Iribar Velasco (R. O. P. 4.253).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Madrid, 22 de junio de 1979.—El Secretario general.—2.756-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Rafael Vila Bosch y Vicente Pitarch Pastoret», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas, actualmente, en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Rafael Vila Bosch y Vicente Pitarch Pastoret».

Domicilio: Calle Consejo de Ciento, 80, Barcelona.

Título de la publicación: «Filón».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 215 por 275 milímetros.

Número de páginas: de 60 a 120.

Precio: 3.000 pesetas (suscripción anual).

Ejemplares de tirada: 15.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Hacer llegar al ramo cárnico una revista técnica. Comprenderá los temas de: Investigación cárnica, control de calidad cárnico-chacinería, tecnología de las carnes en refrigeración, investigación de los embutidos, comercialización de las carnes, aditivos, temas y noticias al servicio y de interés para el ramo chacinero en general.

Director: Don Rafael Vilá Bosch (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 24 de julio de 1979.—El Secretario general.—3.045-D.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

BAYONA

Don Romeu Martínez Barcia, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina de Bayona, Juez Instructor de expediente de hallazgo.

Hago saber: Que a las quince horas del día 26 de julio actual, a una milla al Norte de las islas Cíes, fue encontrada, a la deriva, una balsa neumática con motor fuera borda por la embarcación de recreo «Renata», con base en Panjón. Las características de la balsa y motor son:

Balsa neumática, tipo «Zodiac», de eslora: 3,40; manga: 1,80; puntal: 0,38, con una nota para la inscripción que dice: «Nemrod-Alborán-330-548-año 70-DE 30 KG. Número de registro 1.497».

Motor fuera borda, marca «Evinrude», serial 64-B-66, number, B-2568, Bouges Gelguin.

Las personas que se crean dueñas de la balsa y motor se personarán en este Juzgado, dentro del plazo de seis meses, contados desde la publicación de este edicto, con los documentos que acrediten su derecho, pues si en el plazo señalado no se presentase reclamación, se procederá con arreglo a lo que la Ley determine.

Dado en Bayona a 1 de agosto de 1979. El Capitán de Corbeta Instructor, Romeu Martínez Barcia.—10.702-E.

CAMARINAS

Don José Manuel España Gómez, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Ayudante Militar de Marina de Camariñas, Instructor del expediente de hallazgo número 76/79.

Hago saber: Que el día 28 de junio de 1979 fue hallado en la mar, en situación 340 Cabo Villano 16 millas, una boya esférica con luz de destellos y célula fotoeléctrica con antena incorporada, de 0,60 metros de diámetro aproximado, pintada la parte inferior de blanco y la superior con franjas rojas y amarillas, con la siguiente inscripción: «Dept. of the Environment Phone Collect Ottawa 613-994-53 70 Wave Climate Study». Fue recuperada por el pesquero «Vulcano II», folio 1425 de la 3.ª lista, matrícula de Camariñas.

Lo que se publica para general conocimiento, a fin de que las personas o Entidades que pudieran acreditar ser sus propietarios comparezcan en este Juzgado dentro del plazo de seis meses.

Camariñas, 18 de julio de 1979.—El Teniente de Navío Instructor, José Manuel España Gómez.—10.358-E.

Juzgados Marítimos
Permanentes

MALAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de julio de 1979 por el buque «Miguel López», de la matrícula de Motril, folio 1116, al «Playa de Campello», de la matrícula de Almería, folio 1806.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 18 de julio de 1979. El Juez Marítimo Permanente, Miguel Guerra Palacios.—10.362-E.

Don Miguel Guerra Palacios, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de julio de 1979 por el buque «Delphis», de la matrícula de Almería, folio 1043, al «Playa de Torre del Mar», de la matrícula de Málaga, folio 2951.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 24 de julio de 1979. El Juez, Miguel Guerra Palacios.—10.553-E.

Don Miguel Guerra Palacios, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de julio de 1979 por el buque «Rosa María», de la matrícula de Vigo, folio 250, al «Bat», de la matrícula de Bilbao, folio 729.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 24 de julio de 1979. El Juez, Miguel Guerra Palacios.—10.554-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 72.232 de registro, correspondiente al 3 de marzo de 1978, constituido por el Banco Pastor, en garantía de Raúl Freire Paz, en aval bancario, por un importe de 265.000 pesetas. (Ref.: 1.102/1979.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 28 de julio de 1979.—El Administrador.—5.323-C.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de Alexandre Solange, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 159/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de quince mil (15.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la

sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 25 de julio de 1979.—El Administrador, P. D., (ilegible).—10.473-E.

Desconocido el paradero de don Roland Bologna, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 286/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Peugeot 404», matrícula 679-DR-66 (F), intervenido en fecha 13 de julio de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 27 de julio de 1979.—El Administrador, P. D., (ilegible).—10.547-E.

Desconocido el paradero de don Roland Bologna, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 285/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Renault 16», matrícula 7432-EK-69 (F), intervenido en fecha 13 de julio de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto en el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 27 de julio de 1979.—El Administrador, P. D., (ilegible).—10.546-E.

Desconocido el paradero de don Roland Bologna, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 284/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Renault 16», matrícula 7833-DX-69 (F), intervenido en fecha 11 de julio de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 27 de julio de 1979.—El Administrador, P. D., (ilegible).—10.545-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Kenneth Wayne Reedy, por el presente edicto se le notifica que, como consecuen-

cia del acta de intervención del automóvil «Fiat 124», matrícula CN 186969, levantada por la Guardia Civil el día 9 de noviembre de 1978, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en Importación Temporal de Automóviles, número 228/78, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 27 de julio de 1979.—El Administrador.—10.549-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Lucía Arieu de Lepidi, último domicilio en París, 84 Bld. Maiesherbes, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Volkswagen», matrícula 3314 Z-

D 75, levantada por la Guardia Civil el día 20 de noviembre de 1978, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en Importación Temporal de Automóviles, número 239/78, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 27 de julio de 1979.—El Administrador.—10.550-E.

Delegaciones Provinciales

VIZCAYA

Tesorería-Depósitos

Relación de los depósitos necesarios sin interés, constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, que, de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños, por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen los mencionados resguardos para que los presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin ningún valor ni efecto transcurrido un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en la circular conjunta de la Dirección General de Tesoro y Presupuesto y de la Intervención General de la Administración del Estado, de fecha 9 de enero de 1970.

Fecha constitución	Número entrada	Número registro	Nombre del imponente	A disposición de	Importe
22 9 1928	86	94	Altos Hornos de Vizcaya	Gobierno Civil-Vizcaya	55.845
29 8 1936	54	2.256	Ayuntamiento de Bilbao		5.428
15 2 1937	30	2.412	Asociac. Trab. Enseñanza		27.203
27 9 1937	11	2.468	Deleg. Orden Público		10.429
1 5 1940	1	3.165	Cja. Vizcaína de Electricidad	Jef. Obras Públicas-Vizcaya	6.500
10 5 1941	18	3.604	Ayuntamiento de Ondárroa	Jef. Obras Públicas-Vizcaya	5.513
11 8 1949	49	7.582	Aguas y Saltos del Zadorra	Serv. Hidr. Norte de España	17.189
19 9 1949	52	7.649	Julián Asauza	Junta de Contrabando	5.863
8 2 1951	35	9.125 bis	Firestone Hispania, S. A.	Div. Hidr. N. España	7.339
8 8 1951	29	9.830	Ayuntamiento Arrigorriaga	Gobierno Civil-Vizcaya	11.550
12 9 1951	37	9.902	Isidro Sorli	Juzgado Prim. Inst. núm. 4 Bilbao.	19.165
14 12 1951	67	10.221	Juzg. Inst. núm. 4 de Bilbao	Juzgado de Instrucción núm. 4 ...	8.850
24 3 1952	107	10.542	Vicente Romero Rato	Juzgado Prim. Inst. núm. 3 Bilbao.	90.000
17 12 1952	83	11.393	Altos Hornos de Vizcaya	Jefatura de Obras Públicas	13.470
2 2 1953	10	11.551	Ignacio Landa	Jefatura de Obras Hidráulicas ...	176.653
11 11 1953	42	12.460	Alfonso Barturén	Dirección Gral. de Transportes ...	7.500
12 4 1954	65	13.027	Aguas y Saltos del Zadorra	Jefatura de Obras Públicas	5.172
4 6 1954	21	13.275	S. A. Basconia	Instituto Nacional Vivienda	163.500
15 6 1954	122	13.323	Juan A. Fernández	Instituto Nacional Vivienda	43.107
16 6 1954	135	13.325	Pedro Liébana	Dirección Gral. de Transportes ...	7.500
23 6 1954	163	13.345	Cja. Autom. Vascongados	Dirección Gral. de Transportes ...	10.200
30 3 1955	165	14.277	Jenaro Villa	Dirección Gral. de Transportes ...	7.500
28 6 1955	197	14.541	Benigno Castro	Dirección Gral. de Transportes ...	7.500
30 6 1955	205	14.547	Félix Urcelay	Dirección Gral. de Transportes ...	7.500
2 11 1955	4	15.014	Jaime Eguidazu	Dirección Gral. de Transportes ...	7.500
16 11 1955	116	15.094	Domingo Alcorta	Jef. Obras Públicas-Vizcaya	7.500
21 11 1955	150	15.118	Aguas y Saltos del Zadorra	Jef. Obras Públicas-Vizcaya	8.458
6 12 1955	25	15.193	Agustín Ozamiz	Dirección Gral. de Transportes ...	7.500
8 5 1956	32	15.927	Juan Gamboa	Dirección Gral. de Transportes ...	7.500
19 9 1956	79	16.453	Rufino Lecue	Dirección Gral. de Transportes ...	7.500
22 11 1956	147	16.739	Auto Transp. Bilbao	Dirección Gral. de Transportes ...	7.500
30 11 1956	208	16.790	Juan Andraca	Dirección Gral. de Transportes ...	7.500
4 12 1956	18	16.805	José Luis Eguía	Dirección Gral. de Transportes ...	7.500
7 12 1956	47	16.825	José María Guerricabeitia	Dirección Gral. de Transportes ...	7.500
30 1 1957	171	17.062	Juan Egurrola	Div. Hidr. Norte de España	9.332
16 3 1957	113	17.302	José Miguel F. Larrinoa	Dirección Gral. de Transportes ...	7.500
12 4 1957	103	17.450	José L. Gavicagogeascoa	Dirección Gral. de Transportes ...	7.500
18 4 1957	128	17.469	General Eléctrica Española	Distrito Forestal-Vizcaya	11.211
9 5 1957	57	17.570	Miguel Calvo	Grupo Puertos de Vizcaya	10.433
11 5 1957	80	17.590	Juzgado de Amurrio	Juzgado de Amurrio	8.300
18 6 1957	147	17.812	Julio Beica	Dirección Gral. de Transportes ...	7.500
	156	17.820	Eugenia Elorduy	Dirección Gral. de Transportes ...	7.500
28 6 1957	218	17.870	Francisco Vitorio Pineda	Juzgado Municipal núm. 2	25.448
6 5 1957	65	17.932	José Aparicio Acerregui	Antigua Deleg. Nac. Sindical	685.640
9 5 1957	75	17.938	Alfonso Núñez	Juzgado Primera Instancia núm. 2.	10.000
7 8 1957	67	18.113	Carlos Fernández Miranda	Juzgado Primera Instancia núm. 2.	11.740
13 8 1957	113	18.146	José Luis Eguía	Dirección Gral. de Transportes ...	7.500
7 11 1957	51	18.535	Juan de Zaballa	Juzgado Prim. Inst. núm. 1 Bilbao.	25.000
15 11 1957	108	18.574	Ayuntamiento de Yurre	Serv. Hidr. N. España	5.279
10 12 1957	140	18.754	S. A. Basconia	Serv. Hidr. N. España	40.487
24 8 1957	166	18.185	Carlos Fernández de Miranda	Juzgado Primera Instancia núm. 2.	10.768
2 10 1957	12	18.343	Ignacio Toca	Dirección Gral. Protec. Vuelo	10.000
25 10 1957	176	18.464	Alfonso Churruca	Jef. Puertos de Vizcaya	6.000
					1.701.552

Bilbao, 21 de mayo de 1979.—El Delegado de Hacienda.—7.545-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Alfonso Martínez Millán, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de junio de 1979, al conocer del expediente número 317/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, com-

prendida en el caso 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estufas facientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Alfonso Martínez Millán.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3, artículo 17 de la Ley.

4.º Imponerle la multa siguiente a Alfonso Martínez Millán: 2.500 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 19 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.622-E.

Desconociéndose el actual paradero de José María Orosa Graña y Ramón Luis Orosa Graña, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 11 de junio de 1979, al conocer del expediente número 301/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los casos 2 a 4 del artículo 11 y en el caso 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco y gúisqui.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José María Orosa Graña y Ramón Luis Orosa Graña.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 7, artículo 18.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Ramón Luis Orosa Graña, 313.052 pesetas, y a José María Orosa Graña, pesetas 313.052, equivalentes al límite mínimo del grado superior.

5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 19 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.623-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Antonio Reyes Fajardo, Juan Heredia Delgado, Juan Gómez Sánchez y Antonio Claudio Morales Lloréns, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Fassina, 5, de Vilanova i la Geltrú; San Cosme, 410, tercero, segunda, del Prat de Llobregat; calle Ancora, 26, primero 2, de Vilanova i la Geltrú, y Camino San Cristóbal, sin número, de Vilanova i la Geltrú, respectivamente, inculcados en el expediente número 161/79, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en pesetas 25.300, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados, que a las diez horas del día 12 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 8 de agosto de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.608-E.

GRANADA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don José Granados Fernández, con domicilio desconocido e inculcado en expediente número 76 de 1979, por aprehensión de 4,7 gramos de hachís, droga valorada en 470 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal.

Contra esta providencia y en término de un día hábil, a partir de la publicación de esta notificación, puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que, una vez transcurrido dicho plazo, se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 78 de la Ley de Contrabando, presente la prueba documental que interese a la defensa de su derecho en el término de cinco días, a contar de aquel en que termine el plazo para interponer el recurso de súplica a que anteriormente se ha hecho referencia.

Granada, 1 de agosto de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.630-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Luis Manuel Arantes Guerreiro Bico, cuyo último domicilio conocido fue en Lisboa (Portugal), avenida Columbano Bordalo Pinheiro, número 59, 2.º, con pasaporte número 64924/74, expedido en Lisboa el 6 de diciembre de 1974, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 13 de julio de 1979, al conocer del expediente número 45/79 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Luis Manuel Arantes Guerreiro Bico.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Noventa y dos mil novecientos dieciséis pesetas, equivalente a 2,67 veces el valor del género que le fue aprehendido.

5.º Declarar el comiso del género intervenido, para su venta en pública subasta.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 23 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.482-E.

Desconociéndose el actual paradero de Américo Simao Alves, provisto con pasaporte portugués número 7434/76, expedido en 11 de marzo de 1976, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 13 de julio de 1979, al conocer del expediente número 214/1979, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con el artículo 14.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Américo Simao Alves, de nacionalidad portuguesa.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Américo Simao Alves una sanción de pesetas 56.003, equivalente a 2,67 veces el valor del género que le fue aprehendido.

5.º Ingresar en el Tesoro Público el depósito que constituyó como fianza por importe de la multa impuesta.

6.º Declarar el comiso del género para su venta en pública subasta.

7.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

8.º Confirmar la devolución del vehículo, que le fue entregado al constituir la referida fianza.

Contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclama-

ciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 23 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.483-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Olga Díaz Serrano y esposo, Antonio Ruiz Moreno, y Sebastiana Gruset Vidal y esposo, Juan Antonio Dolera Ruiz, cuyos últimos domicilios conocidos eran, respectivamente, en calle Bacares, 30, y Generalísimo, 78, de Madrid, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno, y en su sesión de 27 de junio de 1979, al conocer del expediente número 291/77, instruido por aprehensión y descubrimiento de prendas de vestir, valoradas en 310.050 pesetas, ha acordado, en cuanto a los encartados anteriormente mencionados se refiere, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.342-E.

Desconociéndose el actual paradero de Beatriz Pérez, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando constituido en Pleno, y en su sesión de 27 de junio de 1979, al conocer del expediente número 338/78, instruido por descubrimiento de oro, valorado en 250.000 pesetas, ha acordado en cuanto al encartado anteriormente mencionado se revierte absolverle de toda responsabilidad en materia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.341-E.

Desconociéndose el actual paradero de Clemente García Berrocal, cuyo último domicilio conocido era en calle Canillas, número 5, de Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de julio de 1979, al conocer del expediente número 45/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un automóvil «Mercedes», valorado en 750.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Clemente García Berrocal, absolviendo de toda responsabilidad al resto de los encartados en el expediente.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa de 3.502.500 pesetas equivalente al 467 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso del automóvil aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.344-E.

Desconociéndose el actual paradero de Olavo Quimaraes da C. Ayala, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 27 de junio de 1979, al conocer del expediente número 298/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando en grado de tentativa, de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de muebles, valorados en 1.148.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Olavo Quimaraes da C. Ayala, absolviendo de toda responsabilidad al resto de los encartados en el expediente.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa de 4.592.000 pesetas, equivalente al 400 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía aprehendida, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.343-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Vilar Martínez, y doña María Martínez Martínez, siendo el último domicilio conocido de la última, avenida de Guadalupe, 39, 6.º C. de Madrid, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 11 de julio de 1979, al conocer del expediente número 380/1977, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de

la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de material de discoteca, valorado en 128.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Manuel Vilar Martínez y Antonio Fernández Montero, absolviendo de toda responsabilidad a doña María Martínez Martínez.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Manuel Vilar Martínez: 298.885 pesetas.

A Antonio Fernández Montero: 298.885 pesetas.

Total: 597.760 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de los aparatos aprehendidos, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 26 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.446-E.

MALAGA

Expediente 107/79

Desconociéndose el domicilio de Laid Mahjoub y de El Bekaid Khati, súbditos marroquíes, por la presente se les notifica que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, por don Crescencio Saiz, Letrado, en nombre de El Habib Belhadj Ziane, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente más arriba numerado, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6) de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

Málaga, 20 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.360-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Ennio Espagnuolo, cuyo último domicilio conocido era en Avellino (Italia), calle Miguele Capossi, número 42, inculcado en el expediente número 118/79, instruido por aprehensión de 350 gramos de haschisch y 100 gramos de aceite de haschisch, mercancía valorada en 135.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuan-

tía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 10 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 2 de agosto de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.767-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Santo Barcella Mologni, súbdito italiano, y de la Empresa «Anversa, S. A.», con últimos domicilios conocidos en Valencia en la calle Convento Santa Clara, número 1, 4.ª, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 10 de septiembre de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 47/79, con el que figuran como presuntos inculpadlos.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 27 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.744-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Jefaturas Provinciales de Carreteras

PONTEVEDRA

Aprobado técnicamente el anteproyecto de «nueva carretera, autovía de ronda de Pontevedra, programa de proyectos 1977, red arterial», desde el enlace de Pino hasta la intersección de Villagarcía, con inclusión del enlace de Pontevedra-Norte y de las avenidas de Compostela y Uruguay, se somete a información pública durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que quienes lo estimen oportuno puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras las observaciones que crean convenientes, de acuerdo con lo que se prescribe en el artículo 35.1 del vigente Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977; advirtiéndose que el anteproyecto puede examinarse durante dicho periodo, en horas hábiles de oficina, en esta Jefatura o en el Ayuntamiento de Pontevedra.

Pontevedra, 20 de julio de 1979.—El Ingeniero Jefe, Antonio Iribarren Negroa.—10.365-E.

Comisaría de Aguas

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Miralles Mestre.

Domicilio: Calle José Antonio, 21.
Clase de aprovechamiento: Concesión aguas para lavadero de áridos.

Cantidad de agua que se solicita: 4,02 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Cenía.

Término donde radican las obras y toma: Rosell (Castellón).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (expediente: 79-CI-7).

Valencia, 15 de junio de 1979.—El Comisario de Aguas.—2.726-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de obras públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Industrias Mail, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rega Erialtzu-Erreka.

Término municipal en que radicarán las obras: Eibar (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a

las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de junio de 1979.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.778-D.

MINISTERIO DE EDUCACION

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Información pública de la descripción de los bienes y derechos afectados por la expropiación de terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Enseñanza General Básica en Carmona (Sevilla).

El Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), en sesión celebrada el 18 de marzo de 1979, adoptó el acuerdo de poner a disposición del Ministerio de Educación los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Enseñanza General Básica en aquella localidad.

Las dificultades que han surgido al intentar la adquisición amistosa de los terrenos, aptos para el fin indicado, obligan a la utilización del excepcional procedimiento expropiatorio, regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por ello, teniendo cuenta lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957,

La Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de esta misma fecha, ha acordado someter a información pública, durante un plazo de quince días, la descripción de los bienes y derechos que a continuación se indican, afectados por la construcción, en el término municipal de Carmona, del Centro educativo a que se ha hecho referencia:

«Solar sito en la ronda de León de San Francisco, de Carmona, propiedad de doña Dolores Sanromán Pacheco, que ocupa una superficie de 7 500 metros cuadrados y linda: Al frente, mirando desde la ronda del León de San Francisco, con terrenos del Patronato del León y Colegio Cervantes; por la derecha, con terrenos de doña Juana González Medina; por la izquierda, con las ruinas de la Iglesia de San Francisco, y por el fondo, con el resto de la finca de donde se segregará este solar.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 55 del archivo, libro 47 del Ayuntamiento de Carmona, folio 155, finca número 2.437, inscripción primera.

Los documentos en que se contiene la descripción de los bienes y derechos afectados por las obras en proyecto estarán de manifiesto, para su consulta durante el periodo de información pública, en la Sección de Expropiaciones y Registro de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (calle Alfonso XII, 3 y 5, Madrid), en la Delegación Provincial del Ministerio

de Educación en Sevilla, y en el Ayuntamiento de Carmona.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.
Madrid, 27 de julio de 1979.—El Director general, Presidente, Félix Díez Burgos.

Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

Información pública de la descripción de los bienes y derechos afectados por la expropiación de terrenos necesarios para construir un Centro de Formación Profesional en Plencia (Vizcaya)

El Ayuntamiento de Plencia (Vizcaya), en sesión celebrada el 28 de enero de 1979, adoptó el acuerdo de ceder al Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Formación Profesional en aquella localidad.

Las dificultades que han surgido al intentar la adquisición amistosa de los terrenos, aptos para el fin indicado, obligan a la utilización del excepcional procedimiento expropiatorio, regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957,

La Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de esta misma fecha, ha acordado someter a información pública, durante un plazo de quince días, la descripción de los bienes y derechos que a continuación se indican, afectados por la construcción, en el término municipal de Plencia (Vizcaya), del Centro educativo a que se ha hecho referencia.

«1. Parcela de terreno sita en la zona de Matrallunes y Gazaminas de Plencia (Vizcaya), propiedad de los herederos de Nafarrate, que ocupa una superficie de 2.030 metros cuadrados, aproximadamente, y que linda: Al Norte y al Oeste, con camino vecinal que conduce al barrio Musurietas; al Sur, con herederos de doña Angeles Fullaondo, y al Este, con una finca proindivisa, propiedad de los mismos y de la viuda de Guibelondo y con otra finca propiedad de la viuda de Guibelondo.

2. Parcela de terreno sita en la zona de Matrallunes y Gazaminas de Plencia (Vizcaya), propiedad de los herederos de Nafarrate y viuda de Guibelondo, que ocupa una superficie de 458 metros cuadrados, aproximadamente, y que linda: Al Norte, con el camino vecinal que conduce a Musurietas; al Oeste, con finca propiedad de herederos de Nafarrate; al Sur, con finca de viuda de Guibelondo, y al Este, con finca propiedad herederos de Echegaray.

3. Parcela de terreno sita en la zona de Matrallunes y Gazaminas de Plencia (Vizcaya), propiedad de la viuda de Guibelondo, que ocupa una superficie de 2.625 metros cuadrados, aproximadamente, y que linda: Al Norte, con la finca propiedad de herederos de Nafarrate y herederos de Guibelondo; al Oeste, con finca propiedad de herederos de Nafarrate; al Sur, con finca propiedad de herederos de Fullaondo, y al Este, con finca propiedad de herederos de Echegaray.»

Los documentos en que se contiene la descripción de los bienes y derechos afectados por las obras en proyecto estarán de manifiesto, para su consulta durante el período de información pública, en la Sección de Expropiaciones y Registro

de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (calle Alfonso XII, 3 y 5, Madrid), en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Bilbao y en el Ayuntamiento de Plencia.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.
Madrid, 27 de julio de 1979.—El Director general, Presidente, Félix Díez Burgos.

Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

CASTELLON DE LA PLANA

Sección de Minas

Solicitud de los permisos de investigación minera que se citan

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Castellón hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 2.107. «Villagrasa». Arcilla. 20. Cortes de Arenoso (Castellón) y Fuentes de Rubielos (Teruel).
- 2.169. «Polea II». Arcilla. 2. Alcora.
- 2.211. «Alejandra». Arcilla. 90. Olocau del Rey y Todolella.
- 2.179. «Agusto». Arenas silíceas. 108. Altura, Segorbe, Castelnovo, Vall de Almonacid, Navajas y Jerica.
- 2.354. «La Cruceta». Ofita. 28. Toras y Viver.
- 2.389. «La Pubilla». Arena. 31. Traiguera y La Jana.
- 2.372. «Amanda». Ofita. 12. Altura.
- 2.373. «La Granja». Arcilla. 6. Alcora.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Castellón, 28 de junio de 1979.—El Delegado provincial, José Ramos Vizcarro.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Castellón de la Plana hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre mineral, cuadrículas y término municipal:

- 2.185. «Ampliación a mina Maruja». Lignito. 184. Segorbe, Gatova y Altura.
- 2.188. «San José». Arcilla. 2. Alcora.
- 2.219. «Font Pollosa». Arcilla. 1. Onda.
- 2.323. «Mas de Roque Chiva». Arcilla. 20. Castillo de Villamalfa y Lucena.
- 2.346. «Bayel». Yeso. 6. Castelnovo.
- 2.356. «Ymperi». Yeso. 14. Segorbe y Sot de Ferrer.
- 2.379. «Somat». Yeso. 2. Segorbe.
- 2.385. «José Gil Sorli». Arcilla. 4. Puebla de Arenoso.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince

días contados a partir de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Castellón, 11 de julio de 1979.—El Delegado provincial, José Ramos Vizcarro.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Edibarna, S. A.», calle Tuset, 28, 6.º, 1.º, Barcelona-6.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la urbanización «Edibarna», en Biescas (Huesca), por la Empresa «Electro-Molinería de Biescas».

Características: Línea eléctrica a 11 KV, de 587 metros de longitud, conductores de aluminio-acero de 54,5 milímetros cuadrados, apoyos de acero, con origen en la línea Central, S. E. T. «Molino», y final en C. T. «Edibarna». Centro de transformación, tipo interior, de 250 KVA., relación de transformación, 11 KV/B2.

Presupuesto: 2.006.899 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 2 de junio de 1979.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—2.598-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/66 y 2619/66, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Aguas Potables de Barbastro, S. A.», Escuelas Pías, 12, Barbastro.

Finalidad: Suministro energía eléctrica a urbanización «El Ariño», en el término municipal de Barbastro.

Características: Línea trifásica a 25 KV., con origen en la S. E. T. número 37, constituida por un primer tramo subterráneo de 166 metros de longitud, con conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados, y un segundo tramo aéreo de 4.180 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, finalizando en el apoyo número 28; del citado apoyo parte un cable subterráneo que alimenta las EE. TT. número 1 y número 2, de tipo interior ambas y con sendos transformadores de 630 KVA. 25 KV/380-220 ± 5 por 100

Presupuesto: 10.883.291 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 10 de julio de 1979.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—2.945-D.

MADRID

Solicitud de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número. 2.741; nombre, «San Luis»; Mineral. Cuarzo cristalino; cuadrículas, 72 y términos municipales: Valdemaqueda, y Santa María de la Alameda.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 5 de julio de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

SEVILLA

Solicitud de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Sevilla hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación minera:

Número, 7.239; nombre, «Espartal 2»; mineral, yeso; cuadrículas, 3, y término municipal, Pruna.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 29 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.

TERUEL

Solicitud de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

- 5.521. «Carbonera». Sección C). 42. Gea de Albarracín y Albarracín.
5.522. «Micaela». Sección C). 66. Orihuela del Tremedal.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 29 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Angel Manuel Fernández Vidal.

VALENCIA

Solicitud de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia hace saber que han sido solicitadas las siguientes concesiones directas de explotación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

- 2.270. «Sil». Arcilla. 3. Estubeny.
2.363. «Malets». Mármol. 6. Simat de Vallidigna.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Valencia, 19 de julio de 1979.—El Delegado provincial, P. D. Fernando Musoles.

VALLADOLID

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas.

Exp. 24.243.

- Peticionario: «Empresa Nacional de Electricidad».
- Lugar: La Mudarra.
- Finalidad: Distribución y Transporte de Energía.
- Características: Ampliación de subestación «La Mudarra», parque 400 KV., con dos nuevas salidas de línea para enlazar a línea Grijsota-Tordesillas. Cada posición de línea lleva: Tres seccionadores semipantógrafos (uno en puesta a tierra), un seccionador rotativo y un interruptor automático, además de equipo auxiliar de medida, mando y protección.
- Procedencia de materiales: Nacional y extranjero.
- Presupuesto: 52.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Valladolid, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 3 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Manuel González Herberos.—1.395-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto de Relaciones Agrarias

Anuncio sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación que se relacionan

En cumplimiento de lo previsto en la Orden de 20 de febrero de 1978, y para general conocimiento, se hace público que por esta Dirección General fue aprobada la constitución y dispuesta su inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación siguientes:

Número 7.022-151, de Escarabajosa de Cabezas (Segovia), para explotación de tierras y ganados.

Número 7.123-152, de Escarabajosa de Cabezas (Segovia), para explotación comunitaria de la tierra.

Número 17.298-153, de Pachs del Penedés (Barcelona), adquisición finca para explotación en común.

Número 18.363-154, de Torres de Segre (Lérida), para transformación de secano en regadío y plantación.

Número 18.436-155, de Bárboles (Zaragoza), para explotación en común de tierras y ganado, y comercialización en común.

Número 18.565-156, de Turégano (Segovia), para explotación en común, agrícola y ganadera.

Número 18.568-157, Siétamo (Huesca), para explotación comunitaria de ganado ovino.

Número 1.895-158, de Redován. (Alicante), para regadío.

Número 3.121-159, de Llano de Bureba (Burgos), para explotación en común de tierras y ganado.

Número 3.129-160, de Fuentelsaz (Guadalajara), para cultivo en común de cereales.

Número 3.666-161, de Fuentes de Nava (Palencia), para explotación en común de la tierra.

Número 3.697-162, de Marcilla de Campos (Palencia), para explotación en común de la tierra.

Número 4.072-163, de Santa Eulalia de Campos (Teruel), para transformación en regadío.

Número 6.317-164, de Veganzones (Segovia), para explotación en común de tierras.

Número 6.439-165, de Fuentepelayo (Segovia), para explotación en común de tierras y ganado.

Número 7.154-166, de Muñoveros (Segovia), para explotación en común de la tierra.

Número 7.395-167, de Muñoveros (Segovia), para explotación comunitaria de la tierra.

Número 2.569-168, de Felix (Almería), para transformación en regadío.

Número 7.326-169, de Aguilafuente (Segovia), para explotación común de la tierra.

Número 18.261-170, de Turégano (Segovia), para explotación común de tierras y ganados.

Número 18.374-171, de Los Corrales de Buena (Santander), para explotación en común agrícola y ganadera.

Número 18.468-172, de Matagorda, Guardias Viejas (Almería), para explotación en común de tierras.

Número 18.493-173, de Cartagena (Diputación de La Palma), para explotación y comercialización de productos agropecuarios.

Número 18.555-174, de Zalea-Pizarra (Málaga), para explotación ganadera en común.

Número 18.581-175, de Masamagrell (Valencia), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 18.572-176, de Orihuela (Alicante), para explotación en común de cultivo y productos hortofrutícolas.

Número 6.117-177, de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), para explotación comunitaria de tierras y ganados.

Número 14.596-178, de Plasencia de Jalón (Zaragoza), para explotación agrícola y ganadera.

Número 17.300-179, de Samalús (Barcelona), para construir estabulación vacuno, y su explotación en común.

Número 17.864-180, de Ceutí (Murcia), para explotación de productos e industrialización.

Número 18.355-181, de Alfarrasí (Valencia), para adquisición de ganado, construcción, explotación e instalación de riego.

Número 18.358-182, de Mazaleón (Teruel), para explotación de ganado de cerda.

Número 18.525-183, de Formentera de Segura (Alicante), para comercialización e industrialización de productos agrarios.

Número 18.597-184, de Cassá de la Selva (Gerona), para explotación en común de tierras y ganados, instalación de molino de pienso, mezcladora y silos.

Número 18.600-185, de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), para explotación en común de tierras y ganado.

Número 1.890-186, de Beniarrbeig (Alicante), para transformación en regadío.

Número 3.504-187, de Peñarroya de Tavains (Teruel), para explotación comunitaria de la tierra.

Número 7.308-188, de Nava de la Asunción (Segovia), para explotación comunitaria de la tierra.

Número 18.558-189, de Roquetas de Mar (Almería), para explotación y comercialización en común de todos sus productos.

Número 18.559-190, de Autol (Logroño), para almacenamiento y comercialización de champiñón.

Número 18.564-191, de Cantalejo (Segovia), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 2.365-192, de Vall de Uxó (Castellón), para transformación de secano en regadío.

Número 3.852-193, de Oropesa (Castellón), para construcción de pozos de riego, instalaciones y canales de regadío.

Número 6.686-194, de Cantimpalos (Segovia), para explotación agrícola, ganadera y fabricación de productos cárnicos.

Número 18.474-195, de Son Ferriol (Palma de Mallorca), para explotación en común de ganado vacuno.

Número 18.526-196, de Montorio (Burgos), para explotación en común de tierras y ganado.

Número 18.544-197, de El Algar (Murcia), para comercialización de productos hortícolas.

Número 18.556-198, de Granadilla (Santa Cruz de Tenerife), para explotación en común de tierras.

Número 18.562-199, de Rafelbuñol (Valencia), para explotación en común de fincas y ganados.

Número 18.576-200, de Arenas de Iguña (Santander), para explotación comunitaria de complejo de ganado vacuno.

Número 4.978-201, de Villanueva de Río Ubierna (Burgos), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 5.272-202, de Aguilar de Bureba (Burgos), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 5.450-203, de Madrigalejo del Monte (Burgos), para producción en común de tierras y ganado.

Número 6.419-204, de Piedrabuana (Ciudad Real), para explotación de tierras en común.

Número 11.808-205, de Barrios de Colina (Burgos), para explotación en común de tierras y ganado.

Número 16.592-206, de Abades (Segovia), para explotación agropecuaria.

Número 18.861-207, de Roquetas de Mar (Almería), para comercialización de productos hortofrutícolas.

Número 18.306-208, de Solana de los Barros (Badajoz), para arrendamiento y compra de bodega de vino para transformación de productos.

Número 18.528-209, de Coreses (Zamora), para explotación común de tierra, ganado y maquinaria.

Número 18.549-210, de Tauste (Zaragoza), para explotación en común de ganado.

Número 2.366-211, de Vinaroz (Castellón), para transformación de secano en regadío y distribución de aguas.

Número 2.981-212, de Seros (Lérida), para transformación de tierras de secano en regadío.

Número 3.926-213, de Llimiana (Lérida), para explotación en común de tierras y maquinaria.

Número 3.927-214, de Pons (Lérida), para explotación en común de la tierra.

Número 4.106-215, de Torregrosa (Lérida), para adquisición de maquinaria y explotación en común.

Número 6.011-216, de Vilasell (Lérida), para explotación en común de tierras y maquinaria.

Número 6.055-217, de Almenar (Lérida), para explotación ganadera.

Número 6.408-218, de Vera (Almería), para conservación y mejora de regadíos e instalación de tuberías y explotación de fincas.

Número 7.092-219, de Guardia de Tremp (Lérida), para explotación de maquinaria en común.

Número 9.634-220, de Almenar (Lérida), para construcción y explotación de acequia de riego.

Número 13.796-221, de Zucaina (Castellón), para mejora de pinares y comercialización de madera.

Número 5.068-222, de Redecilla del Campo (Burgos), para explotación en común de tierras y ganado.

Número 7.026-223, de Villayerno Morquillas (Burgos), para explotación en común de tierras y ganado.

Número 18.342-224, de El Saucejo (Sevilla), para construcción de granja porcina.

Número 18.388-225, de Olivenza (Badajoz), para explotación en común agrícola y ganadera.

Número 18.534-226, de Al mendralejo (Badajoz), para construcción de bodega y elaboración de vinos.

Número 18.552-227, de Puerto Lumbreras (Murcia), para captación de aguas y transformación en regadío.

Número 18.560-228, de Cieza (Murcia), para comercialización de productos de los asociados.

Número 18.609-229, de Boquiñeni (Zaragoza), para explotación en común de tierras, ganado y fábrica de piensos.

Número 18.610-230, de Mora de Ebro (Tarragona), para elevación de aguas y riegos.

Número 18.614-231, de Quintanar de la Orden (Toledo), para explotación de ganado porcino.

Número 2.144-232, de Santiago de la Espada (Jaén), para revestimiento de cauce de acequia y otras obras de regadío.

Número 2.146-233, de Santiago de la Espada (Jaén), para revestimiento de cauce de acequia y otras obras de regadío.

Número 3.839-234, de Grijalba (Burgos), para explotación en común de tierras y ganado.

Número 4.278-235, de Jaén, para explotación en común de tierras y ganado, adquisición de maquinaria y construcción de almacén-granero.

Número 4.597-236, de Torresandino (Burgos), para explotación en común de tierras y ganado.

Número 4.618-237, de Padilla de Abajo (Burgos), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 7.281-238, de Almería, para captación de agua e instalación de regadío.

Número 11.734-239, de Pegalajar (Jaén), para mejora de camino.

Número 13.499-240, de Torrijo del Campo (Teruel), para transformación de secano en regadío y explotación comunitaria de la tierra.

Número 14.100-241, de Tierz (Huesca), para explotación comunitaria de tierras y ganado.

Número 17.505-242, de Selva del Campo (Tarragona), para construcción de tubería y elevación de agua para riego.

Número 17.342-243, de Quintana del Pidio (Burgos), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 18.524-244, de Andosilla (Navarra), para explotación en común y comercialización de productos.

Número 18.553-245, de Laguna de Rodrigo (Segovia), para explotación en común de tierra.

Número 18.554-246, de Orihuela (Alicante), para adquisición de productos fitosanitarios, abonos, semillas, maquinaria y comercialización de productos.

Número 18.595-247, de Valencia, para alumbramiento de agua subterránea, puesta en riego y su explotación en común.

Número 18.625-248, de Villarta de San Juan (Ciudad Real), para explotación en común de ganado vacuno de carne.

Número 10.682-249, de Caseras (Tarragona), para mejoras y obras de regadío.

Número 3.391.250, de El Perdigon (Zamora), para explotación en común de tierras, maquinaria y ganado.

La S. A. T. número 18.546-145, de Torrubia del Campo, incluida en la relación de 8 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 143, de 15 de junio), corresponde a la provincia de Cuenca, figurando citada por error Burgos.

La S. A. T. de Oteruelo del Valle, de la provincia de Madrid, que en la relación de 29 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 144, de 16 de junio) figura por error con el número 18.384-85, le corresponde en su inscripción el número 18.383-85.

La S. A. T. número 18.387-37, de Fuentes de Ebro, incluida en la relación de 8 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 143, de 15 de junio), corresponde a la provincia de Zaragoza, figurando citada por error Tarragona.

Los datos de constitución que aparecen en la relación de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 144, de 16 de junio), referidos erróneamente a una S. A. T. número 3.148-108, de Tordómar (Burgos), deben entenderse que corresponden al inscrito bajo el número 3.142-108, de Tordómar (Burgos).

Madrid, 11 de julio de 1979.—El Secretario general, José Luis Algibez.

Delegaciones Provinciales

MALAGA

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 4 de abril de 1978 se somete a información pública la petición presentada por «Logarma, S. A.», para transformación en Matadero para la especie porcina tipo C el matadero anejo a fábrica de embutidos, existente en Los Callejones, de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Objeto: Matadero para la especie porcina destinado a la prestación de servicios a terceros y a la Empresa titular del mismo.

Capacidad: 4,5 toneladas métricas canal/ochos horas.

Presupuesto: 25.816.000 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y anteproyecto, así como presentar por escrito las alegaciones impugnatorias que procedan, en las Oficinas de la Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, avenida de la Aurora, sin número, planta 5.ª, en horas de oficina, y plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 2 de junio de 1979.—El Jefe provincial de I.C.A., Luis García Cabrera, 2.820-D.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Universidades

SANTIAGO

Extravío de título de Licenciado en Farmacia

Don José Cano Company, natural de La Nucia (Alicante), solicita expedición de un nuevo título de Licenciado en Farmacia por extravío del que le fue expedido en 6 de abril de 1963.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Santiago, 1 de junio de 1979.—El Decano.—2.554-D.

EL DAVID, S. A.

En virtud del acuerdo tomado por el Consejo de Administración de esta Sociedad en su sesión del día 30 de junio de 1979, se convoca a los señores accionistas, en primera convocatoria, para la celebración de una Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de septiembre de 1979, a las once horas de su mañana, en el domicilio social sito en la calle de Velázquez, número 22, de esta capital, y en caso de que no pudiere celebrarse por no cumplirse los requisitos del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca, en segunda convocatoria, a los mismos efectos, para el día 12 de septiembre de 1979, a igual hora y en el mismo domicilio social.

Los puntos a tratar serán los siguientes

- 1.º Proposición de aumento de capital social, en la cuantía y con las modalidades que se dirá.
- 2.º En caso de ser aprobado el expresado aumento de capital, modificación de los Estatutos sociales en su articulado correspondiente.
- 3.º Renovación total de los miembros del Consejo de Administración, con designación de cargos respectivos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de agosto de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián Cortés-Cavanillas y Gil.—5.483-C.

ASOCIACION DE EXPORTADORES DE CONSERVAS DE ALBARICOQUE Y VEGETALES, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

Previo acuerdo del Consejo de Administración y conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los socios para la celebración de Junta general ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, Gran Vía José Antonio, 11, quinto, tercera, (edificio del Banco Exterior de España), en Murcia, el día 26 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en primera convocatoria, y, caso de no asistir la mitad de socios y capital, se convoca para la celebración de la misma en segunda convocatoria al siguiente día 27 de septiembre, a las once horas, en el mismo lugar antes citado. La Junta se celebrará con el siguiente

Orden del día

- 1.º Censura de la gestión social durante el ejercicio 1978-1979.
- 2.º Aprobación, si procede, de las cuentas y balance del ejercicio dicho.
- 3.º Elección de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio en curso.
- 4.º Nombramiento de Interventores para la firma del acta.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Murcia, 6 de agosto de 1979.—El Presidente, Ramón Gil Moreno.—5.492-C.

ASOCIACION DE EXPORTADORES DE CONSERVAS DE ALBARICOQUE Y VEGETALES, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Previo acuerdo del Consejo de Administración y conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los socios para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, Gran Vía José Antonio, número 11, quinto (edificio del Banco Exterior de España), en Murcia, el día 26 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y,

caso de no asistir la mitad de socios y capital, se convoca para la celebración de la misma en segunda convocatoria al siguiente día 27 de septiembre, a las doce horas, en el mismo lugar antes indicado. La Junta se celebrará con el siguiente

Orden del día

- 1.º Estudio de la Orden del Ministerio de Comercio y Turismo, de fecha 8 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 144, de fecha 16 de junio de 1979)
- 2.º Cumplimiento de la Orden del Ministerio de Comercio y Turismo (Dirección General de Exportación), de fecha 19 de abril de 1979, sobre fondos de desgravación y otros.
- 3.º Estudio sobre el futuro de la Sociedad.
- 4.º Nombramiento de Interventores para la firma del acta.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Murcia, 6 de agosto de 1979.—El Presidente, Ramón Gil Moreno.—5.493-C.

COMARO, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el sábado día 8 de septiembre de 1979, a las doce horas, en el domicilio social, barrio de la Estación, número 9, en Casas del Monte (Cáceres), en segunda convocatoria, supuesto que, por falta de quórum, no pueda celebrarse en primera convocatoria, que queda asimismo convocada en el mismo lugar y a la misma hora del viernes anterior a dicho día, a tenor del siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Casas del Monte, 4 de agosto de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.475-C.

SEGUROS SAN JOSE, S. A.

MADRID

Mayor, 32

Clave de la Entidad: C-181

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1978

	Activo — Pesetas	Pasivo — Pesetas
Caja y Bancos	1.518.811,83	
Valores mobiliarios	200.000,00	
Mobiliario e instalación	75.390,00	
Fianzas	983,65	
Delegaciones y Agencias	87.357,00	
Recibos al cobro	11.850,00	
Deudores y acreedores	2.899,00	165.675,00
Capital		600.000,00
Reservas técnicas		1.004.104,00
Remanente ejercicios anteriores		42.735,58
Pérdidas y Ganancias ejercicio 1978		84.577,02
Suman	1.897.091,58	1.897.091,58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1978

	Pérdidas — Pesetas	Ganancias — Pesetas
Contribuciones e impuestos	113.746,00	
Gastos de producción	2.081.995,00	
Gastos generales	727.342,40	
Siniestros	2.391.378,00	
Reservas técnicas ejercicio 1978	443.285,60	
Primas emitidas (netas de anulaciones)		5.020.522,00
Recargo adicional		778.185,00
Intereses y descuentos		13.617,02
Saldo	84.577,02	
Suman	5.812.324,02	5.812.324,02

Madrid, 13 de julio de 1979.—4.673-C.

ALIMENTOS COMPLEJOS PARA GANADERIA, S. A.

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada, con carácter universal, el día 20 de julio de 1979, acordó la disolución de la misma, nombrando liquidador único a don Paulo Cuevas Ruiz, con domicilio en Madrid, avenida de la Moncloa, número 18.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de agosto de 1979.—5.078-8.

EMPRESA NACIONAL DE AUTOCAMIONES, S. A.

Amortización de obligaciones, emisión 1976

Con intervención del Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Antonio Rodríguez Adrados, y en presencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, se procedió a efectuar el sorteo que, con arreglo al respectivo cuadro de amortización, correspondía hacerlo el 9 de agosto del presente año.

El resultado del sorteo fue el siguiente:

Números 10 a 175; 1.010 a 1.175; 2.010 a 2.175; 3.010 a 3.175; 4.010 a 4.175; 5.010 a 5.175; 6.010 a 6.175; 7.010 a 7.175; 8.010 a 8.175; 9.010 a 9.175; 10.010 a 10.175; 11.010 a 11.175; 12.010 a 12.175; 13.010 a 13.175; 14.010 a 14.175; 15.010 a 15.175; 16.010 a 16.175; 17.010 a 17.175; 18.010 a 18.175; 19.010 a 19.189, con un total de 3.334 obligaciones.

La amortización será previa la presentación de los títulos correspondientes, que llevarán adheridos los cupones números 7 y siguientes.

El reembolso se efectuará a través de la Oficina de Confederación de las Cajas de Ahorro.

Madrid, 13 de agosto de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.524-C.

SOCIEDAD MOBILIARIA CONTINENTAL DE INVERSIONES, S. A.
(Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria con el número 486)
Balance al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		10.317.219,65	Capital		200.000.000,00
Bancos	10.317.219,65		Reservas y fondos		128.392.672,75
Cartera de valores		319.606.620,45	Reserva legal	100.000.000,00	
Acciones cotizadas	291.590.876,31		Fondo fluctuación valores	363.531,34	
Obligaciones cotizadas	3.500.005,14		Fondo regulación dividendos	44.145,31	
Fondos públicos	24.515.739,00		Reserva prima em. accs.	943.454,52	
Deudores		— 435.941,37	Resultados pendientes aplicar	27.041.541,58	
Dividendos a cobrar	— 487.434,87		Acreeedores		5.308.096,13
Otros deudores	31.493,50		Por compra valores	5.047.203,57	
Diversas		205.526,34	Otros acreedores	260.892,55	
Inmovilizaciones intangibles		4.253.821,04	Diversas		205.526,34
Gastos constitución	4.253.821,04		Resultados del ejercicio		40.950,90
Total Activo		333.947.246,11	Total Pasivo		333.947.246,11

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1978

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos			Ingresos		
Gastos generales		1.073.087,93	Enajenación de valores		482.837,32
Gastos comisión de gestión		1.079.122,74	Cupones y dividendos de la Cartera		13.395.828,54
Pérdida en venta de títulos		10.557.062,46	Primas de asistencia a Junta		62.184,50
Pérdida en venta de derechos		506.689,11	Intereses bancarios		11.299,45
Amortización inmovilizado intangible		695.293,49	Otros ingresos		26,82
Resultados del ejercicio		40.950,90			
Total Debe		13.952.186,63	Total Haber		13.952.186,63

Detalle de la composición de la Cartera al 31 de diciembre de 1978

Sectores	Valor nominal	Valor contable	Valor cambio medio último trimestre
20. Papel y artes gráficas	2.051.000	4.660.533,44	1.321.979,50
24. Químicas (1)	16.100.000	29.125.192,54	7.902.322,79
29. Material de construcción	6.736.000	16.741.020,38	18.194.091,40
33. Metálicas básicas	4.452.000	3.579.201,28	1.387.744,08
52. Inmobiliarias y otras constructoras	22.792.000	33.136.996,41	22.830.056,66
58. Electricidad (2)	68.592.000	83.032.656,57	44.072.608,98
75. Servicios comerciales (3)	7.447.000	20.000.372,94	3.804.374,42
80. Bancos (4)	16.184.250	64.376.774,45	42.042.603,42
85. Sociedades de inversión mobiliaria (5)	52.963.000	56.936.138,30	32.697.955,51
97. Fondos públicos (6)	25.000.000	24.515.739,00	25.000.000,00
Obligaciones cotizadas	3.500.000	3.500.005,14	3.598.605,00
Total	227.817.250	319.606.620,45	202.652.401,76

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la Cartera

Sectores	Valor nominal	Valor contable	Valor cambio medio último trimestre
Explosivos (1)	9.589.500	22.238.060,11	5.279.307,44
Fecsa (2)	20.202.000	17.546.039,49	12.450.862,50
Hidroila (2)	17.508.000	15.960.864,56	33.741.357,78
Galerías (3)	7.447.000	20.000.372,94	3.804.374,42
B. Bilbao (4)	3.664.000	17.429.837,77	10.387.606,40
Unión Europea de Inversiones (5)	48.318.000	45.129.012,00	27.058.080,00
Bonos del Tesoro (6)	25.000.000	24.515.739,00	25.000.000,00
Total	131.728.500	162.940.935,90	117.721.788,54

Nota.—El balance, cuenta de resultados y el detalle de la composición de la Cartera, que anteceden, fueron aprobados por la Junta general de accionistas, celebrada el día 25 de junio de 1979, debidamente informados y certificados por los Censores Jurados de Cuentas don Pedro Marinas Cabello, designado por la Dirección General de Política Financiera, y don Pedro Rodríguez San Román, designado por la propia Sociedad.

Madrid, 6 de julio de 1979.—4.686-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 17,00 ptas.

Suscripción anual:

España 5.100,00 ptas.

España, Avión 5.600,00 ptas.

Extranjero 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).